

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Bucaramanga, 4 de Mayo de 2018

Señores:
CIUDADANOS
Municipio de Bucaramanga

Referencia: **Preguntas Rendición de Cuentas 2017**

Reciban un atento saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta por escrito a las preguntas formuladas en el marco de la rendición de cuentas 2017:

Nombre: Alexander López

Pregunta: El señor alcalde en un COMPOS autorizó a la red santandereana de discapacidad para que verificara la accesibilidad de las obras públicas, asistimos a una visita de campo en Girón y no hemos tenido respuesta, lo mismo en los Recrear ¿se nos va a tener en cuenta?

RTA: La actual administración en todas las obras que ha ejecutado a la fecha y las que tiene programadas a ejecutar siempre ha tenido en cuenta el POT, Manual del Espacio Público, Normas Técnicas Colombianas 4143 (NTC). Desde luego que sí pueden realizar el acompañamiento de las nuevas obras y de los nuevos diseños para verificar el cumplimiento de la norma NTC 4143.

Nombre: Martha Lucía Delgado- Ángela Patricia Camacho Delgado

Pregunta: ¿Dentro del presupuesto 2018, se ha pensado hacer un puente peatonal que permita el paso seguro de niños y ancianos en la vía frente a mirador del Cacique, Santa Bárbara y Bulevar del Cacique? Es una vía rápida donde no se puede cruzar habiendo un jardín infantil "sueños de colores" y la iglesia Cristo Misionero.

Ya han atropellado ancianos, niños, mascotas. El 17 de diciembre de este año atropellaron a una señora dejándola tirada desangrándose en la vía, el reductor que colocaron le levantaron las plaquetas colocadas para andar a toda velocidad. Tenemos todo el tráfico que viene de la 33 hacia la transversal oriental y viceversa lo cual pone en riesgo la vida de los residentes de los sectores aledaños: Altos de Tajamar, Bulevar del Cacique, Mirador del Cacique, Girasol, Santa Mónica, Portón del Tejar porterías 1, 2, 3, 4, 5, 6, Santa Bárbara, usuarios del colegio "Sueños de Colores" (niños en edad entre 2 y 5 años) ya un niño fue atropellado.

Agradecemos vean la importancia de solucionar la forma de atravesar esta vía y no solo buscar que el tráfico fluya sin control.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

¿Cuántas vidas más se necesitan para buscar una solución? desde que se quitaron los semáforos y se cerró la rotonda frente a la iglesia Cristo Misionero ya van varias personas fallecidas. Este sector apoyó al señor alcalde y lo felicitamos por su gestión transparente y desinteresada. Esperamos su colaboración en pro de la vida. Gracias.

Nombre: Ángela Patricia Camacho Delgado

Pregunta: ¿Por qué no se ha pensado en colocar un puente peatonal frente a mirador de Cacique y Santa Bárbara a pesar de los múltiples accidentes presentados?, donde las víctimas son niños que van a su colegio "sueños de colores" y ancianos que van a la iglesia Cristo Misionero. No hay forma de atravesar pues recibimos el tráfico que viene de la carrera 33 hacia florida por la transversal oriental y viceversa.

RTA: Para la construcción de un puente peatonal se requiere contar con estudios, diseños y predios, de ser necesario, para el desarrollo de las rampas de acceso a personas con discapacidad disminuida. En este orden de ideas la Entidad Municipal debe iniciar con la gestión de asignación de recursos para estos estudios y diseños que demuestren que la construcción del puente peatonal es la solución más adecuada.

Desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se han efectuado varios estudios técnicos para atender solicitudes y peticiones de la comunidad. De estos, se viabilizaron medidas como señalización y control vial, con el fin de mejorar los niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares. De la señalización implementada se puede destacar:

- Mantenimiento general a la señalización existente en el sector
- Demarcación de VELOCIDAD MÁX. 30 KM/H
- Demarcación de DESPACIO PEATONES EN LA VÍA

De igual forma, esta obra civil de duración presupuestada de dieciocho (18) meses, supone afectaciones a la movilidad de ambos municipios, los cuales están pendiente por calcular y planificar de acuerdo a la DTTF, a través del Plan de Manejo de Tráfico respectivo.

El grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicará nuevas visitas y seguimiento técnico al comportamiento del tránsito vehicular y peatonal del sector, con el fin de viabilizar las medidas que se consideren necesarias para mejorar la movilidad vial por esa zona de la ciudad.

Es importante aclarar que en caso de resultar viable por parte de la DTB la aplicación de medidas diferentes a la implementación de señalización y control vial, tales como la construcción de reductores de velocidad Tipo Parabólico Circular en Concreto o de un Puente peatonal, la ejecución de esos proyectos estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Infraestructura municipal de Bucaramanga.

Nombre: Anaydú Gómez

Pregunta: La malla vial en los diferentes barrios de Bucaramanga está muy afectada por los huecos, especialmente en la comuna 11, de eso ya se pasó un derecho de petición y la respuesta no fue lo que se esperaban por ello pregunto: ¿hay recursos para ello o está en su plan a corto o largo plazo para dar solución a esta problemática?

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RTA: Dada la gran cantidad de necesidades relacionadas con el mantenimiento y recuperación de la malla vial en los diferentes barrios de la ciudad y en razón a que la disponibilidad de los recursos por no tener asignación definida, la Administración Municipal actualmente se encuentra estructurando una alianza Público-Privada de iniciativa pública para poder financiar estas obras y de esta manera atender a las múltiples solicitudes presentadas por la comunidad.

Nombre: Barrio Esperanza

Pregunta: ¿Qué proyectos o procesos se han venido implementando para la intervención de la cañada la Esperanza del Norte de Bucaramanga?, sabemos que este proyecto está en el plan de desarrollo ¿se va a intervenir en esta administración para transformación de la cañada la esperanza? Se plantea que se transforme como un parque natural de la flora.

RTA: La Administración Municipal realizó contrato en el año 2017 para establecer lineamientos básicos en el sector de la Quebrada la Esperanza, que incluyen intervención del espacio público, estancias para miradores, restauración del borde de quebrada La Esperanza, obras de mitigación, re-naturalización, paisajismo, articulación con circuitos de senderos peatonales y sistema de parques barriales. Para la vigencia 2018 se tiene programado realizar los diseños definitivos.

Nombre: Nelly Bautista

Pregunta: ¿qué ha pasado con los nuevos permisos para las solicitudes de gas domiciliario para el norte? ¿y si el POT no lo permite por qué a Gasoriente se le permitió?

El Norte del municipio de Bucaramanga cuenta con unas condiciones especiales; hay zonas en el Norte en donde se presentan un tipo de características del terreno que no permite identificar, sin estudios detallados, si es posible o no dar un visto favorable de la amenaza alta, Media o Baja en el lugar. Sin embargo, no todo el Norte del Municipio sufre esa dificultad. Hay lugares que presentan suelos donde la amenaza alta y media no es representativa y el suelo tiene características un poco mejores. Por otro lado, *la empresa prestadora del servicio de Gas es autónoma a la hora de suministrar el servicio según sus políticas internas.* Por tal razón, desde la perspectiva de la Alcaldía de Bucaramanga se prestan las mejores garantías a la comunidad, entregando una información veraz, acorde con lo determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga Acuerdo 011 de 2014.

Pregunta: ¿Cuál fue el valor del presupuesto para arreglo del salón comunal del barrio Regadero y en qué se invirtió? Solicito una revisión de los gastos.

RTA: El costo total del arreglo del salón comunal asciende a \$123.565.559,32. En el salón comunal del barrio Regadero Norte se ejecutaron obras de mejoramiento y mantenimiento del mismo, las principales actividades realizadas fueron: Cambio total de piso, cambio total de redes sanitarias y eléctricas, instalación de ventiladores de techo, cambio de luminarias por lámparas tipo led, aplicación de pintura al interior y exterior del salón, construcción de muro en la fachada con calados que permiten la ventilación del salón, adecuación de fachada mediante la instalación de micro perforado y superboard con fines de embellecimiento de la misma; asimismo, se realizó la adecuación completa de baños, cocina y bodega con labores tales como enchape de piso y muros, aplicación de estuco y pintura, suministro e instalación de aparatos sanitarios y lavamanos, construcción de guardaescoba tipo media caña impermeabilizado con

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

pintura epóxica. En la cocina se realizó la instalación de mesón y puerta ventana en acero inoxidable, se instaló un extractor de gases tipo campana y se realizó el mantenimiento a la cubierta con la aplicación de pintura en cerchas y tejas.

Nombre: José Santamaría

Pregunta: ¿El programa de pintura, dibujo y artes continuará en las veredas?

RTA: El programa de pintura, dibujo y artes de la EMA sí continúa. En este momento, el IMCT inició el proceso de selección y contratación de docentes para dar continuidad a la formación en artes en las diferentes veredas.

Nombre: Lizbeth Torres Acosta

Pregunta: ¿qué plantea la actual administración como estrategia para fortalecer los espacios museales, patrimoniales y de interés cultural del municipio, tales como Casa Bolívar, Cine y Casa Custodio García Rovira?

RTA: Durante la actual vigencia, el IMCT se encuentra desarrollando el proyecto del Museo de Desarrollo Urbano virtual de Bucaramanga, desde la investigación, construcción del contenido, y adecuación de la Casa Luis Perú de Lacroix, espacio en donde tendrá lugar. Esta edificación está bajo la administración de la Procuraduría General de la Nación, entidad con quien se adelanta el proceso de comodato para que pueda funcionar el Museo allí. De igual forma, se fortalecerá la programación de las 3 salas de exposición del IMCT con una programación anual bajo la batuta de dos curadores con experiencia en este tipo de procesos.

- **Casa Bolívar:** La estrategia de apoyo a la reconstrucción de la Casa Bolívar durante esta vigencia se sustenta en la ejecución de recursos del Municipio y de recursos del IVA. Frente a este proceso ya se ha realizado una reunión organizada por la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Santander en donde se hace público y oficial lo enunciado.
- **Casa Natal CGR:** Conforme a lo establecido en el título IV, capítulo II, artículo 27 de la Resolución 3595 del 14 de noviembre de 2014 "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección de la denominada Casa Natal del General Custodio García Rovira, localizada en la calle 35 no. 8-68 de Bucaramanga, Santander, declarada Monumento Nacional hoy bien de interés cultural de ámbito nacional y su zona de influencia" son obligaciones del propietario del BICN: conservar el bien, implementar y ejecutar el plan de acción detallado en el PEMP, realizar mantenimiento, reparación y mejoras del inmueble en función de su protección, solicitar a MinCultura la autorización de los proyectos de intervención y presentarle los respectivos informes de intervenciones mínimas realizadas en la Casa Natal, entre otras. De esta manera, lo relacionado con la recuperación física del bien es responsabilidad del propietario, en este caso un privado, por lo que la Administración local no está en posición de realizar intervenciones sobre el bien. A las acciones que el PEMP encarga al IMCT, éste se encuentra en el desarrollo de las rutas turísticas donde está planteado un recorrido por el sector inicial de la ciudad al cual se vincula la edificación. Desde este documento se desprenden acciones para el mantenimiento de la Casa Natal así:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

- Reconstrucción de la memoria de la Casa Natal CGR: investigación histórica de la casa y el barrio realizada por investigadores y miembros de la comunidad; institucionalización de la festividad para celebrar el natalicio del General García Rovira.
- Articulación espacial del BICN: diseño y construcción del proyecto integral para la restauración del BICN; incorporación del BICN al perímetro del sector fundacional de la ciudad de Bucaramanga; desarrollo por englobes y frentes mínimos; fachadas y cumbres como definidoras de los niveles de empate.
- Casa Natal CGR como destino de interés y lugar de encuentro: destinación cultural del bien de acorde a lo estipulado por Ley; Casa Natal CGR como lugar de encuentro comunitario.
- Plan de divulgación: Cartilla pedagógica; exposición-seminario para conmemorar la independencia en el BICN; Cartilla institucional Manual para preservación y sostenibilidad de la casa natal CGR: actores institucionales y propietarios de predios vecinos.

Nombre: Juan José Pereira Vega

Pregunta: Si el ingeniero habla de no más impuestos por qué se habla del impuesto a los celulares y peor aún se va a cobrar el impuesto al reciclaje en los recibos según decreto que ya se hizo.

RTA: En efecto mediante proyecto de Acuerdo a través del cual se pretendía actualizar la normatividad tributaria, en razón a que desde la entrada en vigencia del Acuerdo 44 de 2008 hasta la fecha, el Gobierno nacional ha expedido diferentes cuerpos normativos a través de los cuales se introducen a nuestro ordenamiento una serie de modificaciones al sistema tributario, por medio de las leyes 1276 de 2009, 1430 de 2010, 1450 de 2011, Ley 1493 de 2011, 1559 de 2012, 1607 de 2012 y 1819 de 2016, de obligatorio cumplimiento para los Municipios y necesarias para los contribuyentes por cuanto el ajuste de la normativa tributaria local a los cambios sustanciales implementados por las leyes permitían la administración de los tributos de manera clara, equitativa, eficiente y justa.

Por citar un ejemplo recordemos los cambios en la aplicación de sanciones introducidas por la ley 1819 de 2016, la eliminación de algunas obligaciones tributarias que se adoptaban para evitar conductas sancionables reiterativas y especialmente establecer la forma de cumplir con las obligaciones tributarias quienes a partir del 1 de enero de 2017 en virtud de la ley son contribuyentes del impuesto de industria y comercio, (servicios personales y profesionales) estas y las demás reglamentaciones permitían cumplir con los mandatos legales en todos los tributos y por lo tanto garantizan el recaudo de los ingresos tributario que para la vigencia 2018.

De igual modo, el único impuesto que se proponía como nuevo, entendiéndose como tal, el que no se está adoptando en la norma o no se recauda actualmente, corresponde al *impuesto a los servicios de la telefonía* cuyo hecho generador corresponde al uso de las líneas telefónicas en el Municipio de Bucaramanga. En relación con este tributo quedó claro, del debate en comisión, en el cual fue archivado el proyecto de acuerdo lo mismo que en el control político desarrollado el día 20 de noviembre, al cual fue invitado el Ministro de las TICS, que los concejales no están



CERTIFICADO
ISO 9001
3C-CER No. 169912



CERTIFICADO
IQ-Net No. 109913



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

de acuerdo con el impuesto frente al gravamen específico respecto de la telefonía móvil, que es uno de los dos componentes del impuesto propuesto. En atención a lo expuesto, la Administración Municipal examinará nuevamente el referido tributo antes de ser presentado al Concejo el proyecto de Acuerdo de actualización del Estatuto en relación con el hecho generador al cual se opuso el Concejo. Es preciso indicar que la totalidad de los recursos recaudados por el impuesto a los servicios de telefonía se destinaría a la financiación de los sectores de deporte, cultura y recreación.

En cuanto al tema del reciclaje, el Decreto 596 del 11 de abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Vivienda, incluyó dentro del servicio de aseo la tarifa de aprovechamiento cuya labor es realizada por los recicladores.

Esta determinación está enmarcada en las conquistas legales que los recicladores de Colombia vienen luchando desde hace más de 20 años en reconocimiento a la labor de descontaminación y protección del ambiente que dicha población viene haciendo de manera solitaria e individual. Basados en esta normatividad el Decreto 596 reglamenta que las organizaciones de recicladores que cumplan con unos requisitos mínimos para prestar el servicio pueden realizar el cobro por las toneladas de material reciclable que se recogen, transportan y aprovechan en la ciudad en la que operan.

Para el caso específico de Bucaramanga las organizaciones de recicladores COOPRESER y BELLO RENACER con trayectoria de más de 30 años en la labor de reciclaje lograron registrarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos a través del SUI y subir a la plataforma las toneladas de reciclaje que viene reciclando y por ello lograr acceder a la tarifa que las empresas de aseo deben cobrar para dar cumplimiento a la normatividad establecida para este servicio.

Es así que a todos los usuarios nos corresponde realizar el pago por el servicio de aprovechamiento que incluye recolección de reciclaje puerta a puerta y transporte de estos materiales a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento.

Pregunta: ¿Se van a llevar el reciclaje que genera un buen lucro y además nos van a cobrar en el recibo la recolección? ¿Qué tiene de lógica, ética y estética esto?

RTA: Con respecto al lucro que el usuario se refiere, se permite comentar que cada kilogramo de material reciclable recogido, transportado y aprovechado tiene un costo alto (transporte, alquiler de bodegas, uso de maquinaria como montacargas, compactadores, estibadores manuales, entre otros, y realizar la clasificación de los materiales recuperados para poder venderlos a la industria); que no se alcanza a cubrir con el precio de venta del material reciclable.

Antes que el lucro, las organizaciones de recicladores buscan mejorar las condiciones de vida de los recicladores y que se logre ubicarlos en el lugar de un trabajador común y corriente; es decir cada uno de ellos se les reconozca un salario mínimo con las prestaciones y condiciones de seguridad social. Entre otros costos en que deben incurrir las organizaciones de

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

recicladores, es la implementación de un sistema contable, una estructura administrativa, un sistema de seguridad y salud en el trabajo, programas de calidad de prestación del servicio, es decir, todos los requerimientos legales que implica el funcionamiento de una empresa común y corriente.

Es muy importante que la ciudadanía se haga consciente que la labor que realizan los recicladores es muy valiosa, ya que generan las siguientes acciones: aportan al cuidado del medio ambiente, reducen los volúmenes de residuos a ser depositados en el relleno sanitario, aumentando así la vida útil del Carrasco y el aporte social de dignificar las condiciones de vida de una población que de otra forma podría estar en situación de vulnerabilidad generando situaciones sociales como delincuencia, mendicidad, drogadicción, entre otras.

Nombre: Nubia María Rivera

Pregunta: ¿Qué pasa con la alimentación de los niños que no ingresan a los colegios por llegar tarde o cierran el portón?

RTA: En el municipio de Bucaramanga existe un protocolo de suplencia en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, el cual define los lineamientos para la aplicación del mismo en los casos de anomalía académica y/o ausencias de estudiantes de los titulares de derecho del programa. En su orden se da cumplimiento a los criterios de focalización, priorizando los grupos etáreos, iniciando desde las menores edades. Es importante aclarar que las Instituciones Educativas no pueden impedir el ingreso de los estudiantes durante toda la jornada académica por incumplimiento en el horario de la entrada.

Pregunta: ¿Cómo se fiscalizan o investigan el cumplimiento de los manuales educativos y que no se les viole los derechos de algunos padres del Consejo de Padres? ya que siempre están eligiendo al mismo director por 5 años y no le dan oportunidad a otros padres en el Consejo de Padres y el manual dice que dos periodos máximo.

RTA: La elección de los representantes de los padres se hace de forma democrática salón por salón en la reunión de padres de familia al iniciar el año escolar. Los padres elegidos hacen parte del gobierno escolar, el cual está incluido en el Manual de Convivencia Escolar de cada Institución Educativa. La Secretaría de Educación del Municipio realiza la vigilancia y seguimiento a los procesos que se desarrollan de manera autónoma en cada Institución Educativa, en desarrollo de las directrices y normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional-MEN.

Nombre: Durham Lapitp

Pregunta: ¿Cuál es su plan de acción frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, para evitar la corrupción y que nos roben el dinero a los estudiantes, desangrando nuestros bolsillos?

RTA: La Secretaría de Educación de Bucaramanga realiza el seguimiento y vigilancia de las Instituciones Educativas públicas y privadas que ofrecen el servicio educativo en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que forma por competencias en el territorio municipal. En el caso de la vigilancia y control a las Instituciones de Educación Superior de las cuales hacen parte las

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Unidades Tecnológicas de Santander-UTS, lo realiza directamente el Ministerio de Educación Nacional-MEN, por ende, si se reciben quejas o peticiones relacionadas con el tema de la Secretaría de Educación, éstas se remiten por competencia al Ministerio de Educación Nacional para el respectivo trámite.

Nombre: Cecilia Gómez Avendaño

Pregunta: ¿Tienen proyectos educativos y laborales para las personas con discapacidad de todo estrato social?

RTA: El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, tiene como objeto liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los actores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de las necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial en el municipio de Bucaramanga, situación por la cual se hace extensible en todos los sectores y poblaciones del municipio. Como proyectos, el Instituto capacita en competencias laborales para que las personas puedan ingresar a una empresa a desarrollar sus labores. Para mayor información sobre los cursos en competencias laborales a realizarse en el año 2018, puede comunicarse al 6706464 o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 33 No. 19-45, piso 2, salón 37 Centro Cultural del Oriente.

De otro lado, la Secretaría de Educación contrató cuatro personas sordas adultas usuarias de la lengua de señas colombianas, cuyas funciones son de apoyo como modelos lingüísticos. Además, dentro de la planta global del Magisterio se cuenta con docentes invidentes con funciones de apoyo pedagógico y docentes usuarios de sillas de ruedas adscritos a la Secretaría de Educación de Bucaramanga. Se aclara que en la Secretaría de Educación no hay lugar para la discriminación por ningún factor ya sea económico, o por ser persona con discapacidad. Se valora y se reconoce a las personas, incluidas aquéllas con discapacidad, como sujetos de derechos.

Nombre: Clara Inés García Montoya

Pregunta: ¿Por qué los parques de los Niños y Antonia Santos no fueron iluminados?

RTA: La iluminación navideña para la vigencia 2017 se realizó en algunos parques e intersecciones de las vías principales de la ciudad. La distribución de la decoración navideña obedeció enteramente a la disponibilidad de recursos proyectados desde la Administración para tal fin.

Pregunta: ¿Será posible que el municipio nos otorgue a los líderes entradas gratis al Parque del Agua?

RTA: Para el caso de la temporada habitual durante todo el año, no se requieren boletas ya que la entrada al Parque no tiene costo de acceso. En la presente temporada navideña, no se tiene contemplado dar acceso gratis al público en general o focalizado, dado que se contrató con un tercero la Planeación, Organización, Gestión, Ejecución y Atención de los eventos en las instalaciones del Parque del Agua durante la temporada navideña de 2017, sustentado en que la boletería para el 2017 tuvo un menor valor que la temporada 2016 tanto para público en general como para los niños, haciendo con ello más participativa la visita.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Pregunta: Agradecer el programa de parques saludables en el Parque de Los Niños y a INDERBU, ¿será que, en el año 2018, vamos a seguir con el programa?, ya que ha sido de gran importancia y mejoramiento de la salud y calidad de vida de las personas de la comuna 13.

RTA: Dentro de los compromisos de la Secretaría de Salud y Ambiente para el 2018 es continuar con aquellos procesos que dan satisfacción y salud a la comunidad, es por eso que se incluye dentro de la planeación el desarrollo de la estrategia "Parques Saludables", en coordinación con el INDERBU, para llevarla a toda la comunidad. El programa continúa y se mantendrá dentro de los parámetros y proyecto de Hábitos y Estilos de Vida Saludables con la frecuencia alcanzada en el programa Parques Saludables.

Nombre: Orlando Beltrán Quesada

Pregunta: ¿Usted propone un acto de contrición por Bucaramanga, cómo es posible que su administración pretenda continuar con el corrupto mateo que por más de 30 años se ha dado en la secretaría de salud con el tratamiento a los animales desamparado por parte del llamado Centro de Zoonosis, construyendo el COSO municipal en un pequeño predio colindante con el matadero de Vijagual, sin ninguna socialización con defensores de animales y pasando por encima del viejo proyecto de la JAC Vijagual de construir en ese predio un parque?

RTA: El Centro de Zoonosis es una dependencia de la Secretaría de Salud y Ambiente, la cual realiza las actividades de vigilancia, control y prevención de la zoonosis en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que la relación del hombre con los animales ha evolucionado generando prácticas que facilitan la presentación de Eventos transmisibles. Es importante destacar que la rabia es una enfermedad viral de Colombia, y se debe a la presencia de murciélagos con hábitos hematófagos que actúan como fuentes de la enfermedad y diseminadores de la misma y, por lo tanto, las acciones de prevención y control deben realizarse en forma rutinaria y continua y no en forma coyuntural.

En el municipio de Bucaramanga durante el año 2015 se presentaron 1.142 casos mientras que, en el año 2016, se han registrado 1.186 casos. A la semana epidemiológica número 45 del año 2017, se habían registrado 1.010 casos de exposiciones por animales potencialmente transmisores de rabia. Dentro de las acciones del Centro de Zoonosis se encuentra el controlar la presencia de eventos de interés en Salud Pública, por medio de la intervención en el control de la población canina y felina, la sensibilización a la población sobre la tenencia responsable de animales y la sana convivencia con los mismos, el análisis constante de las coberturas de vacunación, la adopción de caninos y felinos, la vigilancia mediante la notificación oportuna de los casos de agresiones realizada por animales potencialmente transmisores de rabia, basado en los principios éticos y la normatividad vigente para el desempeño de esta labor.

Respecto a la construcción del Centro Animal, éste se encuentra actualmente en fase de ajustes ya que se pretende que las adecuaciones generen un espacio óptimo de atención para los animales y preste un servicio a la comunidad. Es importante mencionar que el proceso de socialización no ha finalizado, ya que es un proceso comunitario que debe ser por fases y vincular los distintos grupos de interés, y por tal razón la primera socialización se realizó dirigida a ediles, comunidad aledaña, frigorífico Vijagual. El colectivo de defensores de animales se tiene contemplado, pero aún no se ha realizado dicha reunión, ya que se está a la espera de los



CERTIFICADO
ISO 9001
3C-437 No. 102913



CERTIFICADO
IQ-437 No. 102913



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

ajustes técnicos pertinentes para socializar directrices finales. En cuanto al tema que hace mención sobre el proyecto de parque, el grupo de apoyo de la Secretaría de Infraestructura no tiene conocimiento de dicho proyecto, salvo la información recibida por parte de la comunidad sobre antecedentes pactados con otras Secretarías dadas en la reunión de socialización.

		ACTA DE REUNIÓN		Código: F-MC-1000-238,37-005
				Versión: 2.0
				Página 1 de 4
HORA INICIO: 3: 30 pm	HORA FINAL: 5: 30 pm	LUGAR: Crecimiento I	FECHA: 2 Agosto / 2017	
PARTICIPANTES				
NOMBRE		AREA		
Eliana Gomez Araujo		T. Arquitectura		
Marilyn Alejandra Medina		T. Arquitectura		
Comunidad Crecimiento I		Comunidad Crec. I.		
OBJETIVO				
Socializar el Proyecto "centro Animal con los líderes de Comunidad de Crecimiento I.				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
- 1. Presentación y objetivo de la reunión. - 2. Se realizó la presentación de la propuesta de diseño. - 3. La comunidad presentó las observaciones: - la comunidad manifestó que recibió información por parte de la sec. de Desarrollo social sobre la ejecución de una cancha en el lote de sector. - seguida de esto la misma comunidad manifestó que no se debía realizar el proyecto de cancha y tampoco se había consultado. - la comunidad conoció el proyecto en medios o iniciaron el proceso de reclamo. - la comunidad está a la espera de respuesta de secretaría de salud ante temas de impacto.				
CONCLUSIONES				
la comunidad manifiesta estar en desacuerdo con el proyecto de centro Animal, por tal razón no firmaron el acta de concertación. Piden que la Alcaldía debe evaluar la posibilidad de generar en el sector un salón comunal o equipamiento deportivo ya que es una necesidad vital.				
COMPROMISOS				
Se hará la consulta a DADEP, para conocer la posibilidad de la adjudicación de un salón comunal como punto de mediación comunitaria, no se adquiere compromiso, ya que se debe hacer la respectiva consulta.				

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Resumen de Reunión.

- La edil hizo lectura del concepto recibido por SCS de Planeación.
- Los asistentes en representación del municipio manifestaron su inconformidad ante el proyecto, donde indican la importancia de implementar programas de mitigación de riesgos, impacto y responsabilidad social.
- La comunidad manifiesta que el sector no cuenta con el mantenimiento y los recursos el manejo de aguas ya que desembocan en quebradas "La Jaborosa" y el "Abunido".
- Por parte del grupo de apoyo de la SCS de Infraestructura se explicó que este proyecto no pretende afectar a la comunidad, que se puede ver como una oportunidad desde el punto de atención ambiental y la articulación ante la necesidad latente de actuar a través de medios de movilidad, que actualmente está ubicada en el barrio Miraflores donde funciona Comercio y debe ser reubicada, teniendo en cuenta en la prestación de servicio ciudadano.
- El grupo de apoyo de Infraestructura realizó reunión con DISEP y Societaria de Salud manifestando la situación y ellos estudiaron el tema de Viabilidad para búsqueda de hito y posibilidad de ubicación del sector.

Nombre: Andrés Páez

Pregunta: ¿Qué inversiones se pensaron invertir en el 2017, en cuanto a la reducción del peligro aviario?

RTA: El año 2017, fue la primera vez que desde la Administración Municipal se destinaron recursos para la implementación del Plan de Manejo Ambiental para el control de gallinazos; dicha inversión corresponde a la contratación de un Ingeniero Ambiental para apoyar la etapa de formulación e implementación del Plan Aviar. Lo anterior se realizó desde unas directrices macro como es lo definido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, específicamente el programa de gestión del riesgo.

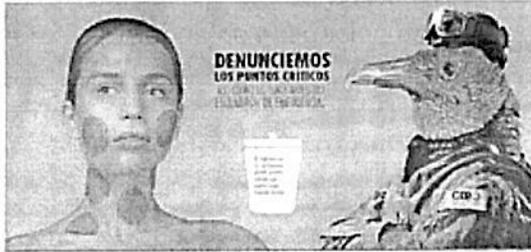
A continuación, se presenta de manera general los principales avances logrados en la implementación del Plan de Manejo Ambiental para el control de gallinazos durante el año 2017:

- Se realizó diagnóstico teniendo en cuenta: Priorización de puntos críticos, Focos de atracción, Evaluación del impacto ambiental, Encuesta de satisfacción, caracterización de gallinazo.
- A partir del diagnóstico, se determinaron y formularon estrategias y programas de acción enfocadas a la reducción de la presencia de Gallinazo en los puntos críticos y actualizar del plan de manejo ambiental para el control de Gallinazo.
- Dentro de los programas implementados: Comunicación: 1. Denuncia puntos críticos: ejecutado al interior de las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y en sus redes sociales, en donde se ha contextualizado a la comunidad del municipio referente al tema de Peligro Aviario.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Proyecto 1: Denuncia puntos críticos.

Proyecto 2: Educación ambiental.



Dentro del proyecto de educación ambiental se realizaron campañas de sensibilización en las plazas San Francisco y Guarín, en la cual se capacitó en los siguientes temas: peligro aviario, presentación, horario y frecuencia de recolección de residuos sólidos, uso adecuado de contenedores y nuevo código de policía.

Se capacitaron 445 personas para la plaza San Francisco y para Guarín 326 personas para un total de 771 personas.

Proyecto 3: Pruebas de mitigación de olores.



Las pruebas de mitigación se ejecutaron en la plaza Guarín, la plaza San Francisco en las cuales se determinaron que el funcionamiento de los reductores de carga química y biológica son los ideales para la mitigación de olores, y por consiguiente la tecnología apropiada para reducir la presencia del Gallinazo en los puntos críticos de la ciudad.

Pregunta: ¿Por qué no se realizó la caracterización de la infraestructura ecológica urbana de Bucaramanga si se decía para el 2017?

RTA: En la planeación del año 2017 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se encontraba programada la elaboración del contrato que tenía como objeto ejecutar el desarrollo de las actividades denominadas Estructura Ecológica Urbana, para lo cual se evidenció la necesidad de adelantar todos los trámites técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, por parte de la Administración Municipal – Secretaría de Salud y Ambiente.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Así mismo se determinó mediante un análisis del sector, qué empresas presentaban la experticia e idoneidad para la ejecución de las actividades anteriormente descritas. Dicha entidad correspondió al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. En efecto, se realizaron todos los trámites pre-contractuales respectivos por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, no obstante, el Instituto Humboldt tuvo problemas internos que retrasaron la firma de la respectiva minuta del convenio; lo anterior, ocasionó que fuera necesario replantear el tiempo de ejecución del convenio. Habiendo disminuido el tiempo de ejecución (dado los factores anteriormente expuestos), se manifestó por parte del Instituto Von Humboldt que no era posible cumplir a cabalidad con el convenio en el tiempo estipulado; razón por la cual no se pudo celebrar la presente actividad.

Considerando los principios de la planeación, desde la Secretaría de Salud y Ambiente se tomó la decisión de reprogramar dicha actividad ya sea para la vigencia 2018 o 2019; lo anterior, sujeto a la respectiva asignación presupuestal.

Nombre: Sonia lucía Solano Rodríguez

Pregunta: En el año 2018 se vence el plazo de la resolución para los asentamientos que tienen proceso de legalización, usted logrará legalizar los 30 barrios que quedan pendientes y nos ampliará el plazo del vencimiento de esta resolución para que en su total gobierno se puedan legalizar los barrios restantes.

RTA: La Administración anterior realizó un proceso de Legalización y Regularización de 31 Asentamientos Humanos, los cuales, al ser revisados por el actual gobierno se encontraron muchas inconsistencias. Ante esto, se procedió a realizarles una revisión exhaustiva con el fin de solucionar dichos inconvenientes. El año anterior se revalidó la información de los denominados asentamientos humanos, hoy barrios legalizados y regularizados, Cristal Bajo y Alto, Portal de los Ángeles, Paisajes del Norte y Villa María Parte Alta para un total de 1009 predios.

Los demás procesos se encuentran en la revisión de la documentación y la meta es que, al terminar ésta Administración, se encuentren todos legalizados y regularizados, como también otros sectores que están iniciando el proceso. Es de anotar, que las Resoluciones emitidas por la Administración anterior tenga vigencia alguna.

Nombre: Carmen Triana Garzón Pimiento

Pregunta: Somos un equipo de mujeres certificadas por el CIM de Bucaramanga, en masajes estéticos, la alcaldía puede apoyarnos con equipos de trabajo (camillas/silla reitri) para poder emprender campañas de prevención de salud por medio de masaje terapéutico, anti estrés ya que estamos comprometidos en mejorar la salud física y mental de la población de la ciudad de Bucaramanga.

RTA: El Centro Integral de la Mujer facilita la capacitación y los espacios y recursos físicos para el aprendizaje, pero no tiene el componente de recursos económicos para sustentar la iniciativa que se propone. No obstante, la Alcaldía Municipal a través del Instituto descentralizado IMEBU, puede proyectar un crédito con los operadores para adquirir los equipos de trabajo (camillas/sillas reitri) y poder desarrollar sus actividades. Para mayor información, pueden

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

acercarse al Centro Cultural del Oriente ubicado en la calle 33 no. 19-45, piso 2, salón 37, en donde se le dará toda la orientación sobre el crédito.

Nombre: Germán Alberto Castro Calixto

Pregunta: Actualmente en la ciudad se generan 209 toneladas de plásticos reciclados (pgirs bucaramanga), de los cuales solo 30 toneladas se aprovechan en Bucaramanga porque los recicladores no pueden cumplir con la ficha técnica de compra de las empresas locales, forzándolos a vender sus materiales a otras ciudades y generando sobrecostos de 700 millones de pesos anuales por concepto de fletes y desestimulando el reciclaje en la ciudad, esto lleva a que la industria local de fabricación de plástico tengan que comprar más de 1.200 toneladas (FEDEPLAST) 2017, en Bogotá, Barranquilla, Medellín, teniendo en cuenta esto y partiendo de que la principal dificultad para incentivar el reciclaje y aprovechamiento de plástico es la falta de maquinaria ¿qué ha pensado hacer la secretaría de salud y ambiente, y en general la administración municipal?

RTA: Desde la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, se está realizando el fortalecimiento del reciclaje en los diferentes sectores del Municipio de Bucaramanga; se han llevado a cabo campañas educativas a 30.000 usuarios que pertenecen al servicio de aseo, con temáticas de separación en la fuente, presentación oportuna de los residuos sólidos potencialmente aprovechables, horarios y frecuencias de recolección de residuos aprovechables, identificación de la organización de reciclaje que presta el servicio de recolección de los residuos aprovechables en cada barrio. Estas campañas se vienen realizando con el acompañamiento de las organizaciones de recicladores formales.

Asimismo, se presentó a la comunidad del Municipio de Bucaramanga, el Foro Nacional ECONOMÍA CIRCULAR - Avances y Retos, el cual fue liderado por la SUPERSERVICIOS y tuvo como objetivo presentar e involucrar actores de diferentes áreas del sector en torno a la actividad de aprovechamiento y su rol en la economía circular del país, con el fin de identificar los avances del esquema de aprovechamiento y los retos que se presentan para el mismo. Adicionalmente se realizan campañas educativas en los colegios, en los parques y en zonas aledañas en donde existen rutas de recolección de residuos reciclables.

De igual forma, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. ha venido trabajando dentro del marco del metabolismo circular o economía circular para Bucaramanga el cual viene soportado dentro de la emergencia sanitaria decreto 0153 del 27 de septiembre de 2017, para cambiar la gestión actual de los residuos sólidos y buscar una solución para mitigar el impacto e incentivar el uso de procesos de transformación orgánicos.

Nombre: Dali Muñoz

Pregunta: Y si todos los procedimientos legales e institucionales fallaran, es decir, si los intereses de un país compromete el bienestar de un departamento ¿cuál es el siguiente paso? ¿Cuál es la dependencia encargada de proteger el bienestar de las personas? ¿Cuál es la dependencia encargada de velar por el bienestar de las personas en situación de calle?

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

RTA: La dependencia encargada en velar por el bienestar de las personas en situación de calle, es la Secretaría de Desarrollo Social; quien viene desarrollando todas las Líneas de Atención de acuerdo al Plan de Desarrollo basados en la Ley 1641 de 2013. Igualmente, las demás Secretarías y entes del estado hacen parte de los procedimientos para el mejoramiento de la calidad de vida de esta población de acuerdo a la necesidad y/o diagnóstico.

El único requisito es el cumplimiento de la ficha técnica establecida en: <http://sidsocial.bucaramanga.gov.co/>. La labor social, seguirá siendo una de las prioridades de la Secretaría de Desarrollo Social, queriendo con esto contribuir en el gobierno de nuestro alcalde "Las Ciudadanas y Ciudadanos, con Lógica, Ética y Estética" para beneficiar a la población más vulnerable y con ello mejorar su calidad de vida.

Nombre: Yolanda Farfán Mantilla

Pregunta: ¿Qué viene para nuestros corregimientos? porque con tristeza no escuché nada para estos sectores.

Nombre: Orlando Tobo

Pregunta: ¿Qué viene para nuestros corregimientos? necesitamos que nos ayuden con las vías, para poder sacar nuestros productos están en mal estado.

RTA: La Secretaría de Desarrollo Social -UMATA, no cuenta con recursos para subsidiar los daños causados por factores climáticos en el Municipio. La UMATA prestará la asesoría necesaria (ingeniero agrónomo) y tendrá en cuenta el predio para ser incluido en proyectos relacionados con la agricultura orgánica productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros) para el año 2018.

Nombre: Martha Angarita Mejía

Pregunta: Señor alcalde, sobre las partes del avión que llevamos al parque de la vida, ¿qué proyecto van a realizar y para cuándo estará disponible?

RTA: El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, realizó los estudios y trámites para la firma del contrato de comodato que se celebraría con la Fundación Prevenir y Solidaridad Familiar (FUNPRESOLFA) con objeto de poner en funcionamiento el proyecto que favorecería a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana. No obstante, la demora en el ensamble del avión y la entrada en vigencia de la Ley de Garantías no permitió que se culminara con dicho trámite.

Igualmente cabe mencionar que el DADEP recibió informes de la comunidad y del Comandante del cuadrante 3 Campo Hermoso en los cuales solicitaban atención a la problemática que se presentaba en el Parque de la Vida con el fuselaje del avión, artefacto que se convirtió en un resguardo para delincuentes y consumidores. Por tanto, la Administración Municipal atendiendo las peticiones de la comunidad para que fuera retirado dicho artefacto de lugar donde se encontraba en abandono, le solicitó muy respetuosamente al representante legal de la Fundación FUNPRESOLFA el 15 de febrero del año en curso, el retiro del avión en razón a que a la fecha no era posible culminar con el trámite de constitución de comodato y tampoco, dejar el avión en dicho terreno seis meses más mientras finalizaba la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005). Por lo anterior, el artefacto fue retirado por personal autorizado el 22 de febrero del año en curso.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Pregunta: En días pasados le hicieron entrega simbólica del Parque de la Vida en honor a las víctimas del conflicto armado de Bucaramanga, tenemos entendido que es una fundación, ¿ellos qué función realizaron en el parque de la vida?

RTA: Mediante Decreto 0218 de diciembre 07 de 2017, el municipio de Bucaramanga adopta como medida de satisfacción el Parque de la Vida en honor a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, que establece diversas medidas de satisfacción como un componente de la reparación tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria histórica.

En el marco anterior, es preciso aclarar que la entrega simbólica se realizó a la Mesa de Participación de Víctimas que está reconocida jurídicamente por la precitada Ley como el espacio de representación legítima de la población víctima y que no se constituye en organización no gubernamental o empresa privada, sino como un espacio para garantizar la participación en la implementación de todas las acciones que se adelanten en favor de la población víctima.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 192 y 194 de la Ley 1448 de 2011, en este sentido, todas las acciones que se desarrollen en torno a la población víctima del conflicto deberán concertarse previamente con la precitada Mesa.

Nombre: Luzmila Velásquez Loza

Pregunta: Como Edil de la comuna 2 me interesa saber para cuándo van a dar a conocer los estudios de suelo realizados por la AMB, UIS y la alcaldía de Bucaramanga, ya que es un tema que preocupa mucho a la comunidad y no quiero que sea utilizado para la politiquería como siempre por algunos líderes, sino apoyan llega otro líder y no continua con la defensa del barrio (es un decir de algunos mentirosos).

RTA: El convenio Interadministrativo No. 0324 de 2016, suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la UIS para la realización de Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por movimientos en masa en la zona norte de Bucaramanga, está desarrollándose en la etapa final, razón por la cual la socialización de dichos estudios y diseños se programará con la comunidad del sector para finales del mes de junio de 2018. Llegado el momento se convocará oportunamente a la comunidad y sus líderes, con el fin de socializar los resultados del estudio.

Pregunta: Quiero saber si el IMCT en el 2018 va a tener en cuenta al Instituto Santo Ángel con el programa EMA, solicitud que vengo haciendo desde hace más de un año, son más de 1.000 alumnos jornada de tarde y mañana. Gracias.

RTA: Dentro de la estrategia de descentralización de la EMA, se tiene programado el aumento de docentes; esto, para lograr mayor cobertura y suplir actividades en otras instituciones educativas que solicitan apoyo del aprendizaje de las artes que brinda la EMA. Es así, que, para el inicio de actividades de la Escuela en el año 2018, varias Instituciones Educativas se verán beneficiadas con la ampliación del personal docente contratado.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Pregunta: Darles las gracias a los funcionarios de la Alcaldía por el compromiso que se ha tenido. Quiero solicitar que nos ayuden con el cumplimiento de los contratistas para con la oportunidad laboral que se les debe dar a las comunidades ya que esto favorece a las familias más vulnerables. Proyecto Estación Norte Metrolinea, Mantenimiento de la vía principal a costa, Centro de Salud Café Madrid y las diferentes obras que se van a ejecutar.

RTA: En las obras que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura se está atendiendo la generación de empleo local en el Centro de Salud Café Madrid. Actualmente el contratista está recibiendo hojas de vida y con el lleno de los requisitos para poder vincularlos. Igualmente, en los nuevos procesos de contratación se incluirá como una obligación a cargo del contratista.

Nombre: Luz Marina Pinzón

Pregunta: ¿Por qué en los barrios de la comuna 14 quitaron los escobillas, pero siguen cobrándonos el mismo servicio en el recibo del agua?, ya no volvieron a barrer las peatonales desde hace un año.

RTA: Verificado el sistema empresarial ARCOSIS se pudo determinar que la dirección relacionada hace referencia al Código Usuario No. 032025, siendo usuario de esta empresa, además de verificado el Acuerdo de Barrido suscrito en el Municipio de Bucaramanga se pudo determinar que la prestación del servicio del componente de barrido corresponde a la Empresa de Aseo de Bucaramanga SA EPS. Se procedió a verificar en campo el cumplimiento de los horarios y frecuencias del componente de barrido pudiendo determinar que: en lo que respecta a la comuna 14, son zonas de barrido de frecuencia de Lunes-Miércoles-Viernes y lo está realizando la empresa contratista de la EMAB "Ciudad Brillante" con uno de sus operarios como se muestra en las imágenes.

En lo que refiere a la dirección exacta calle 14 #38-21, el operario en varias ocasiones tocó la puerta de la residencia para constatar que si está realizando la labor, pero no abrieron en el predio.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Lo anterior hace denotar que el servicio se viene prestando con normalidad.

Pregunta: ¿Por qué no han negociado el lote donde se podría hacer el centro de salud de Morrórico? El lote de los Chinchilla es la mejor opción.

RTA: Dentro de las acciones realizadas con miras a la construcción del puesto de salud del barrio Morrórico, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP celebró, en primera medida, contrato de comodato con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para realizar los respectivos estudios y analizar la posibilidad de reparación y repotenciación del Centro de Salud, que fue cerrado por las conocidas deficiencias que presentaba. Los estudios fueron analizados y no fue posible realizar las adecuaciones por cuestiones técnicas que imposibilitan la realización de obras en el lugar. De igual forma desde ese mismo momento en conjunto con la Secretaría de Salud Municipal y la Dirección General de la ESE ISABU se ha venido trabajando en conjunto para la adquisición o adecuación de alguna edificación que cumpla con los parámetros de la norma tanto médica como de uso de suelo que habilite la instalación del puesto de salud. Cabe resaltar que para todas las entidades antes mencionadas este ha sido un tema de alto interés y de constante atención.

Pregunta: ¿Qué se ha hecho por la comuna 14?

RTA: La comuna 14 fue beneficiaria con obras de Presupuestos Participativos del año 2016 en los siguientes barrios: Los Sauces con mejoramiento de andenes y pasamanos, Vegas de Morrórico con parte baja mejoramiento de la cancha en concreto, Buenavista con mantenimiento de la malla vial. De otro lado, el mantenimiento del Parque Religioso Morrórico fue ejecutado en el primer trimestre del 2018 y entregado a la comunidad el pasado marzo.

Nombre: Emilio Medina A.

Pregunta: ¿Qué proyecto tiene esta administración con nuestra plaza de mercado que está ubicada en la calle 34 entre 16 y 17?

RTA: La Plaza San Mateo ubicada en la calle 34 entre carreras 16 y 17 ha sido objeto de revisión por parte de la presente administración, tanto en su estructura como los proyectos que se generaron en administraciones anteriores. Es pertinente informar que la situación actual de la plaza en materia estructural no hace posible una intervención completa debido a que la misma generaría costos que hasta el momento no han sido posible presupuestarse para la ejecución en los años de gobierno. El año anterior se realizó un evento en el marco del VIII Festival de Patrimonio Nacional en el cual se logró generar conciencia y sentido de pertenencia con un bien de interés cultural y emblemático en la ciudad, esperamos contar con eventos similares que permitan seguir realizando nuestro patrimonio inmobiliario, histórico y cultural.

Nombre: Dania Alexandra León Vargas

Pregunta: ¿Qué sucedió realmente con el tema de la nueva tecnología para residuos sólidos que se propuso construir en el relleno sanitario de El Carrasco?

RTA: A continuación, se anexa el informe especial sobre la disposición final de residuos sólidos en la ciudad:

– *¿Por qué es importante para Bucaramanga el tema de las basuras?*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

Es un tema sensible porque hace más de 30 años se está disponiendo basuras, primer a cielo abierto, luego en un relleno sanitario en un sector aledaño a urbanizaciones que han tenido dificultades grandes por olores ofensivos y por la presencia de aves de carroña.

Además, desde hace unos siete años se han presentado órdenes por parte de la autoridad ambiental competente en su momento, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, e incluso algunas resoluciones de la Defensoría del Pueblo para que se dé solución al problema de disposición final de residuos sólidos de Bucaramanga, pues el relleno El Carrasco viene agotando su vida útil.

– *¿Qué municipios disponen las basuras en El Carrasco?*

No solo se disponen las basuras de Bucaramanga y del área metropolitana, sino que también se dispone las de 13 municipios más, obviamente en menor proporción que los municipios del área, pero actualmente se dispone aproximadamente 1.000 toneladas diarias de residuos sólidos que llegan a este relleno.

– *¿Cuáles han sido las posibles soluciones?*

Disponer las basuras en otros municipios como Girón, Piedecuesta, Lebrija, Barrancabermeja y hasta en la ciudad de Cúcuta, pero todas estas alternativas presentaron alguna clase de impedimentos, y todas representaban un incremento en la tarifa de aseo para los ciudadanos.

– *¿Qué hicieron administraciones anteriores?*

Declarar cuatro emergencias sanitarias mientras se buscaba una solución al respecto y definitiva:

- Primera emergencia sanitaria: septiembre de 2011 por seis meses.
- Segunda emergencia sanitaria: marzo de 2012 por 18 meses.
- Tercera emergencia sanitaria: septiembre 30 de 2013 por dos años.
- Cuarta emergencia sanitaria: septiembre 30 de 2015 por dos años más.

Cada emergencia sanitaria cumplió su término y nunca se obtuvo una solución. La cuarta y última se cumple el próximo 30 de septiembre.

LA SOLUCIÓN DEL ALCALDE RODOLFO HERNÁNDEZ

– *¿Qué propone el Alcalde de Bucaramanga?*

El Ing. Rodolfo Hernández, como alcalde de Bucaramanga y como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, EMAB, planteó la posibilidad de buscar una nueva tecnología para el tratamiento de residuos sólidos y transformación de éstos en energía.

– *¿Qué condiciones se plantearon para la empresa interesada?*

Que sea una tecnología que no implique una inversión para el Municipio, porque la situación financiera de la Administración Local no lo permite.

Que conserve la tarifa que en la actualidad pagan los usuarios por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y el barrido de calles.

Que el Municipio no tenga que avalar ni conseguir la financiación.

Que se plantee una tecnología nueva de tal manera que se pueda transformar la basura en energía.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

– ¿La propuesta del Alcalde de Bucaramanga es viable?

Sí es viable, aunque se debe reconocer que cualquier tipo de solución diferente a un relleno sanitario generará polémica.

EL PROCESO PARA CONTRATAR ESTA TECNOLOGÍA

- Inicialmente la EMAB hizo una invitación abierta e informal para conocer qué empresas estarían interesadas en participar en la transformación de las basuras.
- Un total de 20 empresas presentaron su manifestación de interés en participar.
- Con esta manifestación de interés la EMAB abrió un concurso a finales de 2016 que resultó fallido porque tuvo inconvenientes en los pliegos de condiciones y por lo tanto se anuló el proceso.
- En enero de 2017 se inició un proceso nuevo que culminó a finales del mes de julio. Es decir, no fue un proceso atropellado y sí cumplió con el cronograma, desde el 25 de enero que fue la publicación de aviso de convocatoria.
- El proceso se efectuó bajo los términos de ley y cumpliendo el cronograma: prepliegos, publicación de observaciones, respuesta a estas observaciones, publicación del pliego, observaciones al pliego, audiencia de riesgos, plazo para presentar las ofertas y finalmente la presentación de ofertas.

– ¿Cuántas empresas presentaron su oferta al final del proceso?

Dos empresas:

- Unión Temporal Vitalogic R.S.U. (Conformada por tres empresas: Unión Temporal VITALOGIC RSU conformada por Vitalogic RSU Panamá, Vitalogic LLC- USA, y Aviation Specialities Inlimited Inc. – USA)
- Sociedad Futura Recycling Waste Services S.A.S E.S.P.

– ¿Qué pasó con las demás empresas (18) que habían manifestado su interés de participar?

Una vez manifestado el interés y luego de observar sobre los pliegos, debido al NO cumplimiento de requisitos exigidos, finalmente solo se presentaron dos. Hubo una tercera empresa que se presentó, pero llegó tarde al cierre del proceso para la entrega de los documentos exigidos, y los tiempos en el cronograma fueron respetados, por lo tanto no se recibió y tampoco se evaluó.

– ¿Qué pasó con las dos empresas que sí se presentaron?

Se evaluaron de acuerdo con los pliegos de condiciones y se publicó un informe de manera oportuna en el cual se solicitó a los oferentes que subsanaran lo que era subsanable. Finalmente se publicó el informe de evaluación final.

– ¿Cuál fue el resultado del informe?

La Unión Temporal Vitalogic R.S.U. cumplió con los criterios técnicos, financieros y ambientales, pero presentó una fianza en lugar de una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A. 211
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

La empresa Sociedad Futura Recycling Waste Services S.A.S E.S.P. no cumplió con los requerimientos técnicos y ambientales que se requerían y tampoco allegó póliza.

– ¿Qué pasó con el proceso?

Se declaró desierto. En el momento no se encuentra en curso ningún proceso contractual para la disposición final de residuos sólidos en la ciudad.

Pregunta: ¿Cómo se garantiza la planeación a futuro de urbanismo y vivienda se cumpla?

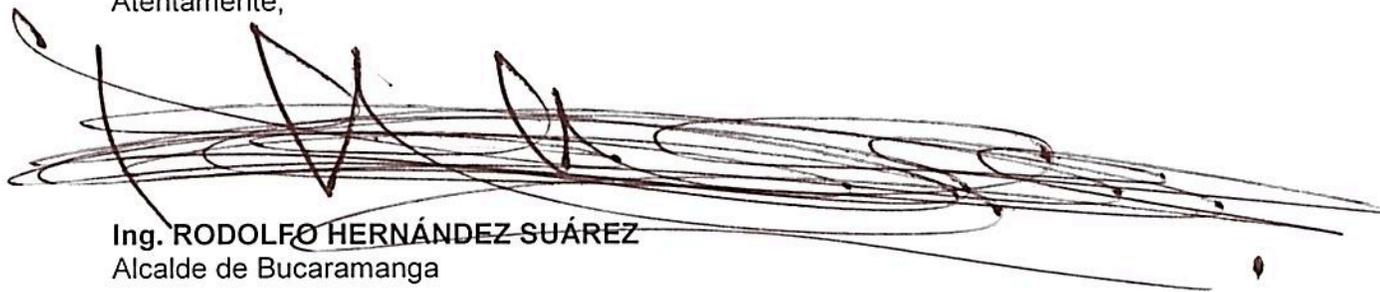
RTA: El Concejo de Bucaramanga en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, adoptó mediante el Acuerdo 011 de 2014 el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación, en el cual se delimitan áreas para el crecimiento y desarrollo urbanístico, conforme a las características del territorio, orientados a garantizar el desarrollo de soluciones habitacionales que permitan en la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial articular de manera planificada los nuevos desarrollos. En el artículo 19 del Acuerdo 011 de 2014, se determinaron 168 hectáreas en suelo de expansión urbana, con vocación residencial, áreas de las que actualmente la Administración Municipal adelanta los estudios de estructuración zonal en coordinación con las empresas prestadoras de servicios y autoridades ambientales, a fin de garantizar en el corto plazo su habilitación urbanística.

Nombre: Marco F. Grimaldos

Pregunta: ¿Las canchas de tenis del Parque de los niños tenis son privadas?

RTA: Las canchas de tenis del Parque de Los Niños son espacios públicos controlados, administrados y mantenidos por el INDERBU quien regula su uso y ofrece su programa de Escuela de Formación e Iniciación Deportiva en Tenis.

Atentamente,



Ing. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde de Bucaramanga

C.C. Lia Patricia Carrillo, Jefe de Control Interno de Gestión

Proyectó: Daniela Flórez Poveda-CPS Secretaria Jurídica *DFP*
Revisó: Manuel Francisco Azuero Figueroa-Asesor Despacho Alcalde *[Signature]*

